

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**87****VILLACONEJOS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía.—La organización del Ayuntamiento exige, para un adecuado funcionamiento, que se proceda al nombramiento de tenientes de alcalde, dada la multiplicidad de tareas y actuaciones que exige el normal desarrollo de las funciones que la legislación aplicable atribuye a los órganos de la Administración Local para hacer realidad el mandato que nuestros ciudadanos nos tienen encomendado.

Los tenientes de alcalde tienen como principal atribución la sustitución del alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que lo imposibilite para el ejercicio de sus competencias, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta la toma de posesión del nuevo alcalde. Son nombrados libremente por este de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde esta no exista, de entre los concejales. Su número no podrá exceder del número de miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde esta no exista, del tercio del número legal de miembros de la Corporación.

En el caso de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local se encuentra creada y configurada actualmente como órgano de gobierno del mismo, tal como se recoge en su vigente Reglamento Orgánico del mismo.

Por todo ello, teniendo en cuenta las consideraciones antes apuntadas, en ejercicio de la competencia que me está conferida por el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de lo establecido en la misma y en el Reglamento Orgánico antes citado, por el presente, decreto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales, por el orden que se expresa seguidamente:

- Primero: Margarita Velasco González.
- Segundo: Simona Andrea Redondo Moscheni.

Segundo.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y siendo efectivo desde el día de su fecha.

Villaconejos, a 10 de julio de 2023.—La secretaria-interventora, Ana Carbajosa García.—El alcalde-presidente, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/12.253/23)

